MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0117-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 08 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N^0 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual gestión expresar no sólo el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región de Piura, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento; sino también reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de su comunidad, tal como ocurrió con el Comité Pro Distrito del Sector Oeste para la creación del distrito Veintiséis de Octubre;

Que, el distrito Veintiséis de Octubre es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Piura. Los primeros trámites para su creación datan del año 1986, en que el Comité Pro Distrito del Sector Oeste, encabezado por Ausberto Merino Córdova, presentó documentos y adhesiones de dirigentes y vecinos del lugar que buscaban la independencia de un grupo de asentamientos humanos del gobierno local de la ciudad de Piura; lo cual finalmente ocurrió con la promulgación de la Ley N° 29991 con fecha 02 de febrero de 2011, que crea el distrito Veintiséis de Octubre, cuya capital es el núcleo urbano San Martín, en la provincia Piura del departamento Piura;

Que, en este contexto, al conmemorarse el VI Aniversario de creación política del distrito Veintiséis de Octubre, es necesario destacar y reconocer la sensibilidad social, la solidaridad y la activa participación de las personas que contribuyeron con sus acciones a la creación del distrito Veintiséis de Octubre, formulando votos para que se continúe en la senda del desarrollo y progreso en beneficio de toda la comunidad del distrito Veintiséis de Octubre;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura representado por su Alcalde Sr. Juan José Díaz Dios, el reconocimiento al Sra. VIVIANA ZAPATA RODRIGUEZ, por su participación y contribución a la creación del distrito Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO: MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía en acto público, en el marco de la conmemoración del VI Aniversario de creación política del distrito Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
PIURA